



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00567-00

En virtud a que los documentos aportados reúnen los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998 se

DISPONE:

Comisionar con amplias facultades a la ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, para llevar a cabo la entrega del inmueble ubicado en la dirección aportada en la solicitud, al señor Deiby Rolando Jaramillo.

Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Actúa como conciliador en equidad el señor Pedro Arévalo León.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **99** fijado hoy **09/10/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey

SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**da4ba61b8ab44a1540a5656631552c9a8fabb00892736a1cb81469e76d00b
e29**

Documento generado en 08/10/2020 08:23:48 p.m.